Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 26 SEP 2017

VISTO el Expediente Nº 33039/10 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna Nº 026/2017, solicita prórroga de designación del Ing. **LUIS ALFREDO ACHIN** en un cargo DOC 1 -30 (treinta) horas reloj- (Res H.C.S. Nº 2002/2004) para las asignaturas "Taller de Electricidad I y II" de 3º y 4º del Ciclo Profesional, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Achín se desempeña en el cargo desde el año 2006.

Que el concurso correspondiente no se llevó a cabo por tener el Profesor Tutela Sindical.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para docentes de universidades nacionales y el acuerdo de Paritaria Local Docente para ingreso a la Carrera Docente.

Que se encuentra en proceso la Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente aprobada por resoluciones Nº 965/16 y Nº 966/16.

Que la situación de revista del Ing. Achín se encuadra en las consideraciones de los mismos.

Que hasta tanto se concrete la evaluación correspondiente para el ingreso a la Carrera Docente del Ing. Achín, es necesario prorrogar su designación para garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades del período lectivo 2017.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación del Ing. **LUIS ALFREDO ACHIN,** DNI Nº: 23.141.217, como Docente Interino en un cargo DOC 1 -30 (treinta) horas reloj- (Res H.C.S. Nº 2002/2004) para las asignaturas "Taller de Electricidad I y II" de 3º y 4º año del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si se da cumplimiento al Anexo II de las Resoluciones Rectorales 965/16 y 966/16.

ARTICULO 2º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad

ARTICULO 3º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de Rectorado (Instituto Técnico de Aguilares).

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº 1421 2017

Mue.

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

SRA. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.